



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

21 FEB 2025

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 009-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO Nº 040-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 27 de enero del 2025, MEMORANDO Nº 147-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de enero del 2025, INFORME Nº 090-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 17 de febrero del 2025, proveído de fecha 17 de febrero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 009-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.**, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para ejecución de obra según **contrato N° 009-2024**, correspondiente a la **obra: "Construcción de Cerco Perimétrico; Renovación de Aula de Educación Inicial; en el (la) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES barrio Las Mercedes Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes**, componente de Ejecución de Obra, Supervisión, Gestión de Proyecto y Liquidación de Obra, para su incorporación y continuidad en el Presupuesto 2025, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	1,755,765.44
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	67,450.00
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	0.00
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	23,056.85
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 1,846,272.29

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 040-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG.**, de fecha 27 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

EJECUCIÓN:

Correlativa	0122
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2619683
Actividad/AI/Obras	4000035
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0004415



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025



Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
Monto	S/ 1,755,766.00

SUPERVISIÓN:



Correlativa	0123
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2619683
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
Monto	S/ 67,450.00

LIQUIDACION:



Correlativa	0124
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2619683
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0026701
Meta	00001





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

21 FEB 2025

Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
Monto	S/ 23,056.00

Que, a través del MEMORANDO N° 147-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de liquidación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"	S/. 23,056.00	Liquidación de Obra - meta 00001

Que, mediante INFORME N° 090-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 17 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el importe de S/ 23,056.00 (Veintitrés Mil Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), para cubrir gastos de liquidación de Obra, para lo cual es necesario contar con un Control Técnico Administrativo y Financiero de la Obra.

Que, mediante proveído de fecha 17 de febrero del 2025, inserto en el reverso del INFORME N° 090-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 17 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura **DISPONE** al Área de Asuntos Legales emitir el correspondiente acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente acto resolutorio de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de liquidación de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022**, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022**, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de liquidación de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el monto de **S/ 23,056.00 (Veintitrés Mil Cincuenta y Seis con 00/100 Soles)**, para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

cubrir gastos de compra de bienes, clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios, clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el **anexo I** que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Correlativa	0124
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2619683
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0026701
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
Monto	S/ 23,056.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
M^{ra}. Mg. Leydi Cecilia Aylla Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000065 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2025

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0124

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. JULIO CÉSAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”,

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,806.00
	Material de Escritorio					1,806.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					21,250.00
	Profesional Ingeniero y/o Arquitecto	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional Contador	1.00	4,500.00	2.00	15.00	11,250.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					23,056.00

